



RESOLUCIÓN SAF Nº 183/2021.

Mendoza, 04 de Noviembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144; Decretos. 1000/15,Ley Nº 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente N° EX-2021-03612724- GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE MENDOZA, Y DEL EDIFICIO DEL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA, por el término de 1 (un) mes.

Que a fin de asegurar la prestación del servicio de referencia, resguardando la integridad física de las personas que transitan por los edificios del Poder Judicial, se dio inicio a las presentes contrataciones a fin de realizar CONTRATACIÓN DIRECTA por el término de 1 (uno) mes a partir del día 18/06/2021 con la firma de ENTRE RIOS MARTA ESTER en las mismas condiciones técnicas y económicas de las contrataciones tramitadas en expedientes EX-2020-02499334- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y EX-2020-3696012-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL (Orden 3 – Documento GEDO N° IF-2021-03609280-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 4 se agrega conformidad de la firma ENTRE RIOS MARTA ESTER a la prórroga del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE MENDOZA Y DEL EDIFICIO DEL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, MENDOZA en las mismas condiciones a las establecidas en EX-20/20-02499334- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL Y EX-20/20-3696012-GDEMZA-DCYF:#SCJ#PJUDICIAL (Documento GEDO N° IF-20/21-03/254391-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que el servicio es de carácter indivisible, por lo que corresponde atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas según el Nomenclador de Inmuebles vigente, por lo que este Ministerio Público Fiscal participa sólo en el 11,61% de la erogación correspondiente al Edificio de Minoridad y Familia ubicado en calle Mitre y Montevideo de la



Ciudad de Mendoza. (Orden 09 - Documento GEDO Nº IF-2021-03610783-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$96.500,00 (PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en la suma de \$10.390,95 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 95/100) (Orden 47 – Documento GEDO N° NO-2021-06225787-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que obran agregados al presente los Pliegos firmados por la firma de ENTRE RIOS, MARTA ESTER (Orden 46 - Documento GEDO N° NO-2021-06207175-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que asimismo obra Orden de compra N° 26 a nombre de la firma de ENTRE RÍOS MARTA ESTER, siendo la misma notificada al proveedor ENTRE RIOS MARTA ESTER (Orden 23 - Documento GEDO N° IF-2021-03699122-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 24 - IF-2021-03703876-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el lng. Leonardo Muller de la Oficina de Mantenimiento dependiente de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, presta conformidad a la presente contratación (Orden 52 - Documento GEDO Nº IF-2021-07037363-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Encargado de la Oficina de Logística y Servicios, Lic. Federico Lopez Requena, otorga conformidad a la participación del Ministerio Público Fiscal en la presente contratación (Orden 55 - Documento GEDO № PV-2021-07072280-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objecciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 57 - Documento GEDO Nº IF-2021-07131804-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTE ADOR FINANCIERO.

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a realizar Contratación Directa del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE MENIDOZA por el término de 1 (un) mes a partir del día 18/06/2021 en las mismas condiciones técnicas y económicas de la contratación tramitada en expediente EX-2020-02499334- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, con la firma ENTRE RIOS, MARTA ESTER (Prov. N°162595).
- II) ESTABLECER que del total de la presente erogación corresponde al Ministerio Público Fiscal la suma de \$10.390,95 (PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS NO\/ENTA CON 95/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES SERVICIOS Clasificación Económica 413.01 Financiamiento 21 Tasa de Justicia CUC 131 Quenta



Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Admin strativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO ministrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal

Procuración General Mendoza

